



25 SEP 2012

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

194-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés municipal la celebración del Día Provincial del Agente Sanitario.

ANTECEDENTES

- Solicitud de Declaración de Interés
- Nota de solicitud de Declaración de Interés

FUNDAMENTOS

En 1973 se designan en Río Negro los primeros agentes sanitarios, estableciéndose a partir de este hecho, el 24 de septiembre como el Día del Agente Sanitario en toda la Provincia. En este 2012, los agentes sanitarios de San Carlos de Bariloche harán un reconocimiento a dos de los agentes en servicio que cumplen 25 años en la profesión.

Casi con el nacimiento de la figura de agente sanitario en la Provincia, Julia Leiva y Ernesto Rosas, son hoy quienes más experiencia poseen en este trabajo que en un principio se debió a la implementación del Programa de Salud Rural, y que hoy constituye el primer eslabón de la Salud Pública ya que son quienes ejercen la atención primaria de la Salud.

En San Carlos de Bariloche, junto con Leiva y Rosas, hay veintisiete personas en servicio que cumplen este importante rol:

- Delia Gallardo, Marcela Cárdenas, Rosalía Álvarez, Evangelina González, Corina Escobar, Irene Curuhual, Valeria Millañanco, Marcela Jaramillo, Mariela Villarroel, Mónica Rojel, Walter Maquilef, Mónica Córdoba, Sandra Huichaqueo, Anh Whiteman, Vilma Rodríguez, Edith Páez, Silvina Mena, Valeria Bravo, Zunilda Varela, Carmen Anguita, Sandra Díaz, Silvia Castillo, Alicia García, Viviana Henríquez, Rosa Hilda Carballo, Susana Mardone y Patricia Negro.

Son sus compañeros de labor quienes organizaron para este próximo 28 de septiembre el acto de festejos y homenaje de este año que se realizará en el Hospital Regional Ramón Carrillo.

En su día vale el reconocimiento para estas personas que cumplen son un rol trascendente dentro de los equipos hospitalarios, ya que son quienes orientan a los miembros de la comunidad en la adopción de conductas que contribuyan a fortalecer su salud y la de su familia, cuidar el medio ambiente, adquirir hábitos más saludables y prevenir o controlar factores de riesgo.

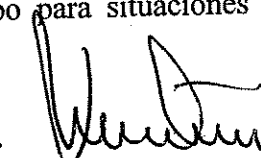
Estos trabajadores son quienes visitan los hogares y recorren también aquellas zonas rurales a las que pocos llegan. Son quienes tienen el contacto más directo entre la gente y los servicios hospitalarios, pudiendo ser la clave para el mejor acceso a los mismos.


La Atención Primaria, de la que los agentes sanitarios son protagonistas forma parte integrante tanto del Sistema Nacional de Salud, del que constituye la función central y

núcleo principal, como del Desarrollo Social y Económico de la comunidad. Representa el primer contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud, llevando la atención en salud, al lugar de residencia y trabajo y constituye el primer eslabón del proceso de asistencia sanitaria.

El objetivo del trabajo del Agente Sanitario es ejecutar estrategias de atención primaria de la salud; trabajando con la comunidad dentro de un sector determinado, según un enfoque integral, con criterios de riesgo y cobertura total. Es este trabajo el que permite tener la información para determinar las poblaciones más vulnerables, que necesita cada barrio y cuáles son sus características. Así, el Estado puede concretar abordajes, seleccionar diversas intervenciones del equipo para situaciones diferentes, y llegar a quien más lo necesite.


RAMÓN CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV - PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


MARÍA E. MARTINI
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


ALEJANDRO RAMOS MEJÍAS
Concejal Municipal - Bloque FPV - PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales María Eugenia Martini (FPV); Ramón Chioconni (FPV); Alejandro Ramos Mejías (FPV).

INICIATIVA: Hilda Rosa Carballo, Agente Sanitario.

La Resolución con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día de de , según consta en el Acta N° /0. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.17 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

RESOLUCION

Art. 1º) Se declara de Interés Municipal la celebración del Día Provincial del Agente Sanitario en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Municipalidad.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.